



# Autónoma

Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS  
EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA  
PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACIÓN DE  
DELITOS DE AGRESIÓN INTRAFAMILIAR, ABANCAY – 2023**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**Autor**

TACO PANIURA, Justino (ORCID: 0000-0002-8011-0343)

**Asesor**

DR. ESPINOZA PAJUELO, Luis Ángel (ORCID: 0000-0003-4835-0627)

**Línea de Investigación**

Promoción y mejora continua de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos

**Línea de acción RSU**

Salud y Bienestar

**LIMA, PERÚ, FEBRERO DE 2025**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Taco Paniura, J. (2025). *Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa a la libertad en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar Abancay - 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Justino Taco Paniura
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41219094
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-8011-0343">https://orcid.org/0000-0002-8011-0343</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0128-0123">https://orcid.org/0000-0003-0128-0123</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Antonio Agurto Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42378796
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa a la libertad en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar Abancay - 2023
Línea de investigación Institucional	Sociedad, Empresa, Persona y Estado

<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y mejora de los mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>Línea de acción RSU</b>	Salud y Bienestar
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. CARLOS ANTONIO AGURTO GONZALES como presidente, el MG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y la DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EFFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE  
LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACION DE DELITOS DE AGRESION  
INTRAFAMILIAR, ABANCAY - 2023.**

Presentado por el bachiller:  
**JUSTINO TACO PANIURA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 21 de febrero del 2025.



**PRESIDENTE**  
DR. CARLOS ANTONIO AGURTO  
GONZALES



**SECRETARIO**  
MG. VICTOR MANUEL  
URBIZAGASTEGUI SILVESTRE



**VOCAL**  
DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo **Luis Angel Espinoza Pajuelo** docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**EFFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE  
LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACION DE DELITOS DE AGRESION  
INTRAFAMILIAR, ABANCAY - 2023.**

Del bachiller **JUSTINO TACO PANIURA** , certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 24 de Marzo de 2025



---

LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI: 10594662

### **DEDICATORIA**

Con el mayor cariño a mis padres y humanos por su compañía en todo momento, principalmente cuando se requería apoyo en la vida universitaria.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a Dios por permitirme ver el camino correcto para lograr los objetivos trazados. A mi familia que siempre me apoya. A la institución educativa, a los docentes y a mi asesor de tesis por ayudar en mi meta es ser el mejor abogado a nivel nacional con ética, valores y principios.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>3</b>
<b>LISTA DE TABLAS</b> .....	<b>5</b>
<b>LISTA DE FIGURAS</b> .....	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>8</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>2. MÉTODO</b> .....	<b>17</b>
2.1. Tipo y diseño de la investigación .....	17
2.2. Población, muestra y muestreo .....	17
2.3. Hipótesis.....	18
2.4. Variables y operacionalización .....	18
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	20
2.6. Procedimientos.....	20
2.7. Análisis de datos .....	20
2.8. Aspectos éticos .....	21
<b>3. RESULTADOS</b> .....	<b>22</b>
<b>4. DISCUSIÓN</b> .....	<b>26</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>29</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>30</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>31</b>
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Población de profesionales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac
Tabla 2	Matriz de operacionalización de variables
Tabla 3	Juicio de expertos
Tabla 4	Resumen de procesamiento de casos
Tabla 5	Opinión sobre la efectividad de las medidas alternativas
Tabla 6	Opinión sobre la sustitución de penas
Tabla 7	Opinión sobre la inaplicación de las medidas alternativas
Tabla 8	Opinión sobre la modificación del artículo 122-B del Código Penal
Tabla 9	Tabla cruzada Medidas alternativas de resocialización de delitos de agresión intrafamiliar

**LISTA DE FIGURAS**

- Figura 1 Porcentaje de opinión sobre la efectividad de las medidas alternativas
- Figura 2 Porcentaje de opinión sobre la sustitución de penas
- Figura 3 Porcentaje de opinión sobre la inaplicación de las medidas alternativas
- Figura 4 Porcentaje de opinión sobre la modificación del artículo 122-B del Código Penal

**EFFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE  
LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACIÓN DE DELITOS DE AGRESIÓN  
INTRAFAMILIAR, ABANCAY – 2023  
JUSTINO TACO PANIURA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

Con la participación de 200 abogados especialistas en derecho penal, efectivos policiales de la Comisaría PNP de la Mujer de Abancay. El tipo de investigación fue básico, nivel explicativo y enfoque cuantitativo. Se identificó un coeficiente altamente significativo  $p=0.006 < 0.05$  para los 12 ítems de la escala de Likert, donde el 83.8% de encuetados establecieron que la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad conduce a la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar. En relación a la confiabilidad, el Alfa de Cronbach ha sido muy buena de ,886 para las medidas alternativas y la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar. El estudio halló que las medidas alternativas a la pena privativa de libertad son más efectivas en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar.

***Palabras clave:*** medidas alternativas, pena privativa de libertad, resocialización

**EFFECTIVENESS OF ALTERNATIVE MEASURES TO THE PRIVATIVE PENALTY  
OF LIBERTY IN THE RESOCIALIZATION OF CRIMES OF INTRAFAMILY  
AGGRESSION, ABANCAY – 2023  
JUSTINO TACO PANIURA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

With the participation of 200 lawyers specializing in criminal law, police officers from the PNP Women's Police Station of Abancay. The type of research was basic, explanatory level and quantitative approach. A highly significant coefficient  $p=0.006 < 0.05$  was identified for the 12 items of the Likert scale, where 83.8% of those surveyed established that the effectiveness of alternative measures to the custodial sentence leads to the resocialization of domestic aggression crimes. In relation to reliability, Cronbach's Alpha has been very good at .886 for the alternative measures and the resocialization of domestic aggression crimes. The study found that alternative measures to custodial sentences are more effective in the resocialization of domestic aggression crimes.

**Keywords:** alternative measures, custodial sentence, resocialization

## 1. INTRODUCCIÓN

Las medidas alternativas a la pena privativa de libertad actualmente no se encuentran establecidas.

De modo que la falta de incorporación de las medidas alternativas a la Pena Privativa de Libertad afecta gravemente a la resocialización de los delitos de agresión en contra de la mujeres o integrantes del grupo familiar, tendiendo en consideración que las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas (Bodra & Aith, 2022).

El propósito de la investigación es implementa una propuesta de modificación del artículo 122-B del Código Penal a fin de establecer, además de la pena privativa de libertad, la aplicación de las medidas alternativas respecto a las medidas alternativas entendida como aquella estructura donde las penas son sustituidas por otra forma de penas que no son penas privativas, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos (García et al., 2023).

A nivel internacional en Colombia, Solano (2021) indica que las medidas alternativas a la pena privativa de libertad son aplicables en los delitos de agresión intrafamiliar, ello permitió que la sanción al agresor sea más efectiva y principalmente preventiva. En el Perú, Beramendi (2022) establece que los delitos intrafamiliares no ha establecido las medidas alternativas que permita además de la pena privativa de libertad.

A nivel local Reyes (2021) indica que los delitos de agresión intrafamiliar en Abancay siguen en crecimiento, porque las medidas alternativas no se aplican como la suspensión analizando los límites, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en al campo penal, la reserva de acuerdo a las función que tiene la de efectivizar la media alternativa, pudiendo utilizarse también a la exoneración que son pilares o sanciones alternativas fundamentales para el desarrollo de cualquier acto resocializador que será efectiva.

Las medidas alternativas es cuando las penas es sustituida por otros forma de penas que no son pena privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad

definida, la suspensión analizando los límites, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en el campo penal, la reserva de acuerdo a las función que tiene la de efectivizar la media alternativa, pudiendo utilizarse también a la exoneración (Guadarrama et al., 2023).

El diagnóstico del problema fue que en la ciudad de Abancay los abogados especialistas en derecho penal adolecen de la aplicación de las medidas alternativas a la Pena Privativa de Libertad en contra de la mujeres o integrantes del grupo familiar; esta problemática se viene dando por la falta de un ordenamiento jurídico que limita a los efectivos policiales de la Comisaría PNP de la Mujer de Abancay, especialistas judiciales y magistrados de los juzgados penales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac la aplicación de las medidas alternativas, que serían más eficientes para la resocialización de los delitos de agresión intrafamiliar (Flores et al., 2023).

El problema de la investigación fue ¿De qué manera la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad influye en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023?

Los problemas específicos fueron: ¿Cuáles es el impacto de la sustitución de penas como medidas alternativas en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?, ¿Qué efectos produce la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar? y ¿En qué medida la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas influye en la reeducación de los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar?

La justificación practica ha sido porque nos permitió explicar y analizar efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad, el cual beneficiará a los integrantes del grupo familiar (Cathcart & Terry, 2021). La justificación teórica ha sido porque se han estudiados los temas especializados de las medidas alternativas como también la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar (Santos et al., 2023). Metodológicamente se justifica porque se ha elaborado un cuestionario debidamente validado y propio sobre las medidas alternativas como también la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, respecto a las medidas alternativas es aquella figura

jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos (Avelar et al., 2021).

El objetivo general fue analizar el impacto de las medidas alternativas a la prisión en la reinserción social de agresores intrafamiliares en Abancay, 2023.

Cuyos objetivos específicos fueron: Determinar cuáles es el impacto de la sustitución de Penas como medidas alternativas en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar; asimismo evidenciar los efectos de la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

Como antecedentes internacionales se ha tenido a Sarmiento (2019) cuyo objetivo establecer la justicia restaurativa como respuesta para las víctimas del delito de violencia intrafamiliar en Colombia. Aplicando una metodología dogmática jurídica; concluyó que la atención a las víctimas como parte de la justicia es el camino para poder alcanzar a proteger y prevenir la violencia tanto familiar como de cualquier persona.

Masoumi (2019) cuyo objetivo fue encontrar una solución a la situación actual de la pena privativa de libertad, con la idea de aplicación de penas alternativas en el Ecuador, estableciendo la metodología dogmática jurídica; concluyó que se ha recurrido a los valores ético-morales para reinsertar al individuo a la sociedad sin la aplicación de la pena privativa; siendo así, que las medidas alternativas son figuras jurídicas donde las penas es sustituida por otras forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos.

Cruz y Parra (2019) cuyo objeto fue analizar el aseguramiento no privativas de la libertad como penas alternativas en Colombia; aplicando la metodología dogmática jurídica, concluyó que las medidas de aseguramiento sin pena privativa hacen posible que se aplique las sanciones alternativas que son más afectivos; es preciso señalar que las medidas alternativas son el mecanismo donde las sanciones penales son sustituidas por otras forma de penas que no son la PPL.

Alpusig (2018) ha tenido como objetivo la aplicación de penas alternativas en Ecuador; aplicando la metodología mixta, concluyó que los privados de libertad están dispuestos en cumplir una pena de carácter alternativa.

Díaz (2018) cuyo objeto de estudio fue la medida alternativa en el Ecuador; aplicando la metodología dogmática jurídica, concluyó que la medida de prisión abierta permite una amplia forma de rehabilitación inclusive mediante trabajos externos, donde las penas son sustituidas por otra forma de penas que no son penas privatizadoras,

Como antecedentes nacionales se han tenido a Huamán (2022) cuyo objeto fue analizar la contribución de la suspensión de la ejecución de la pena en delitos intrafamiliares; aplicando la metodología de tipo dogmático jurídico, concluyó que la suspensión de la ejecución de la pena alimenta a la resocialización; entendiendo que las medidas alternativas son sanciones penales que sustituyen a la PPL, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos.

Rosillo (2021) cuyo objeto fue estudiar la política criminal vulnera el principio humanidad de las penas; aplicando una metodología cualitativa, concluyó que la aplicación de la ley 30710 interferiría con la potestad discrecional del juez para poder suspender la ejecución de la pena vulneraría el principio humanidad.

Albines (2020) cuyo objeto de estudio fue la aplicación de medidas alternativas de corta duración, aplicando el método descriptivo; concluyó las medidas alternativas entendida como aquella estructura donde las penas son sustituidas por otras forma de penas que no son penas privativas, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida, la suspensión.

Núñez (2019) cuyo objeto fue explicar la limitación de días libres en delitos intrafamiliares; estableciendo el método deductivo, concluyó que la inaplicación de la pena de limitación de días libres en delitos intrafamiliares vulnera al principio de humanidad.

Bravo y Díaz (2016) cuyo objetivo fue analizar la aplicación de las medidas alternativas; aplicando una metodología de tipo básico/cuantitativo, concluyó que la aplicación de medidas alternativas en la violencia contra las mujeres está relacionada causalmente y se explican por el hecho de que la norma jurídica penal no permite tal aplicación.

En el desarrollo temáticos se hizo mención sobre las teorías generales, que son las siguientes:

Medidas alternativas, al respecto Arevalo (2019) indica que es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras.

Saavedra (2022) establece que las medidas alternativas es el mecanismo donde las sanciones penales son sustituidas por otra forma de penas que no son la PPL, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de la pena de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida.

Arias (2021) manifiesta que las medidas alternativas es cuando la PPL es remplazada por otro tipo de medidas alternativas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas

Bravo y Díaz (2016) manifiestan que las medidas alternativas se pueden determinar de la siguiente manera: conversión, suspensión, reserva y la llamada exención respecto a las medidas alternativas entendida como aquella forma donde las penas son sustituidas por otras formas de penas que no son penas privativas, el cual hace que se pueda utilizar.

Arias (2021) define que las medidas alternativas es la figura jurídica por el cual las sanciones penales son sustituidas por otros forma de penas que no son la PPL, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de la pena de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida, la conversión conforme a sus objetivos, la suspensión analizando sus extremos, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en al ámbito penal.

Arias (2021) establece que las medidas alternativas hacen que la pena privativa de libertad sea sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos.

Fajardo (2022) consigna que la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar hace que se utilice el mejor camino para que el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como una personas que

ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza.

Toda vez, que se debe velar por la integridad de las personas por supuesto que todo persona merece respeto y es medida de acuerdo a lo que realiza sin que exista una situación de conspiración en el buen camino que le toca por vivir al resocializado, quien está con toda la intención de reeducarse, siendo así que se le debe dar una nueva oportunidad, que las medidas alternativas hacen que las sanciones penales son sustituidas por otros forma de penas que no son la PPL, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de la pena de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida, la conversión conforme a sus objetivos, la suspensión analizando sus extremos, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en al ámbito penal (Breña, 2025).

La reserva de acuerdo a su formación, sus funciones que tiene la de efectivizar porque es una medida alternativa, pudiendo utilizarse también a la exoneración que son pilares o sanciones alternativas fundamentales para el desarrollo de cualquier acto resocializador que será efectiva; de modo que la medida alternativa conduce a una limitación expresa a la aplicación de la pena tradicional, tendiendo en consideración que la resocialización es el mecanismo más positivo para lograr que la sociedad desarrolle en materia de seguridad y evitar que las penas solo busquen privar la libertad sin considerar que hoy en día el hacinamiento carcelario va en crecimiento, muchas veces con situaciones totalmente ilimitadas (Steil et al., 2022).

Avalos (2021) indica que la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar es la situación jurídica que al sujeto infractor pueda mostrar una política y decisión de arrepentimiento, para luego pueda ser reinsertados a la sociedad como una personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política

sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza porque, se debe velar por la integridad de las personas por supuesto que todo persona merece respeto y es medida de acuerdo a lo que realiza sin que exista una situación de conspiración en el buen camino que le toca por vivir al resocializado, quien está con toda la intención de reeducarse, siendo así que se le debe dar una nueva oportunidad.

Berdejo (2023) la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio del cual que las personas puedan convivir en un estado de paz alejada de todo tipo de violencia física o psicológica dentro del entorno familiar, ello hace que las familias puedan tener un control idóneo de las conductas, mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza porque, se debe velar por la integridad de las personas como también del entorno familiar, porque se no existe ese control no habría la posibilidad de resocializar al sujeto.

Peredo (2019) manifeista que la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar es propio de las buenas conducta de las personas que sin lugar a dudas están ocasionado que el sujeto infractos pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como una personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza porque, se debe velar por la integridad de las personas.

Po ello, es menester señalar que por supuesto que toda persona merece respeto y es medida de acuerdo a su conducta, que debe encaminarse al buen proceder de las

cosas, porque el actuar muy bien siempre le ha costado a la sociedad, pero para lograr se debe implementar políticas efectivas que conlleven a la verdadera resocialización, sin mediar ningún acontecimiento negativo, entonces, que la resocialización permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento (Cancino, 2022).

Posteriormente, pueda ser insertados a la sociedad como una personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza.

## 2. Método

### 2.1 Tipo y diseño

El tipo de investigación fue básico, Hernández y Mendoza (2018) manifiestan que la investigación básica es una investigación eminentemente teórica. El enfoque de investigación fue cuantitativo, el cual manifiesta que la investigación cuantitativa es una investigación estadística (Álvarez, 2023).

El diseño fue no experimental de corte transversal – causal, Hernández y Mendoza (2018) indicaron que este diseño no permite la manipulación de variables.

### 2.2 Población, muestra y muestreo

La población en estudio ha estado conformada por abogados especialistas en derecho penal, efectivos policiales y magistrados de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, sede Abancay.

**Tabla 1**

*Población de profesionales de la de la Corte Superior de Justicia de Apurímac*

Profesionales	Nº
Abogados especiales en derecho penal	98
Efectivos policiales de la Comisaría PNP de la Mujer de Abancay	64
Especialistas legales y magistrados	58
Total	220

*Nota.* Portal de Transparencia del Ministerio del Interior y el Poder Judicial - 2024

La muestra ha sido de 68 abogados, efectivos policiales y operadores de justicia en relación a la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar. Se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio estratificado.

Formula de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(220)}{(0.1)^2 (220-1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = 68$$

## 2.3 Hipótesis

**Hipótesis general:** La efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad influye de manera significativa en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023.

**Hipótesis específicas:**

1. La sustitución de Penas como medidas alternativas tiene impacto positivo en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

2. La inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad tiene efectos negativos en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

## 2.4 Variables y operacionalización

### 2.4.1 Variables

Variable independiente: Medidas alternativas.

Variable dependiente: Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar.

### 2.4.2 Operacionalización

Definición nominal: Arevalo (2019) indicó que las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras.

Avalos (2021) afirma que la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como unas personas.

**Tabla 2***Matriz de operacionalización de variables*

<b>Variable (S)</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Items</b>	<b>Medida</b>
Variable independiente: Medidas alternativas	Las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras.	Se utilizó como medida la ordinal escala de Likert. La variable Medidas alternativas ha tenido 3 dimensiones y 6 indicadores.	Sustitución de penas Inaplicación de las medidas alternativas Modificación del Código Penal	1.Medidas alternativas a la PPL. 2.Beneficia a la reinserción social	1 2	Ordinal : Escala de Likert
Variable dependiente: Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar	La resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad.	Se utilizó como medida la ordinal escala de Likert. La variable Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar Ha tenido 3 dimensiones y 6 indicadores.	Reinserción social Rehabilitación Reeducación	1.Eficiencia 2.Efectividad 1.Conduce a la paz social 2.Conduce a la tranquilidad familiar 1.Desarrollo familiar 2.Eradicación de la violencia	3 4 5 6	Ordinal : Escala de Likert

## 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) el cuestionario ha sido utilizado para realizar el trabajo de campo en relación a las medidas alternativas.

**Tabla 3**

*Juicio de expertos*

N°	Expertos	Pertinencia	Aplicabilidad	Valoración
1	Dr. Charlie Carrasco Salazar	Suficiente	Aplicable	90%
3	Dr. Juan Ruví Gave Maldonado	Suficiente	Aplicable	90%
4	Dr. Víctor Oswaldo Mancilla Siancas	Suficiente	Aplicable	95%
Promedio de validación				91.25%

*Nota.* Se da lectura que el instrumento es el adecuado

Para la confiabilidad se ha utilizado el alfa de Cronbach respecto a las medidas alternativas que son los mecanismos donde las sanciones penales son sustituidas por otra forma de penas que no son la PPL.

## 2.6 Procedimientos

**Tabla 4**

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	68	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	68	100,0

*Nota.* <sup>a</sup> = La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

## 2.7 Análisis de datos

Contrastación de hipótesis, Chi-cuadrado y el análisis de resultados mediante el descriptivo de frecuencias, respecto a las medidas alternativas que es el mecanismo donde las sanciones penales son sustituidas por otra forma de penas que no son la PPL, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de la pena de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad.

## **2.8 Aspectos éticos**

Se ha respetado los parámetros normativos para la elaboración de la tesis, como también las reglas éticas de la investigación, alejada de cualquier tipo de plagio respecto a las medidas alternativas como aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras.

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

**Pregunta 1:** ¿Usted cree que la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad conduce a la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar?

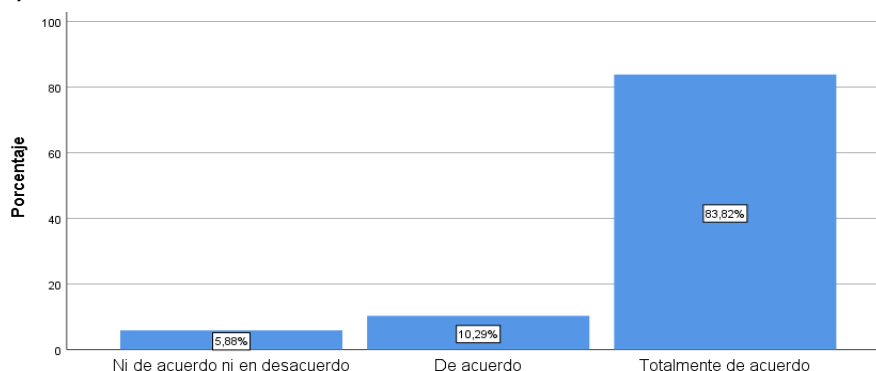
**Tabla 5**

*Opinión sobre la efectividad de las medidas alternativas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	5,88	5,9	5,9
	De acuerdo	7	10,29	10,3	16,2
	Totalmente de acuerdo	57	83,8	83,82	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Porcentaje de opinión sobre la efectividad de las medidas alternativas*



**Pregunta 2:** ¿Usted cree que la sustitución de Penas como medidas alternativas beneficia a la reinserción social del delito de agresión en contra de la mujeres e integrantes del grupo familiar?

**Tabla 6**

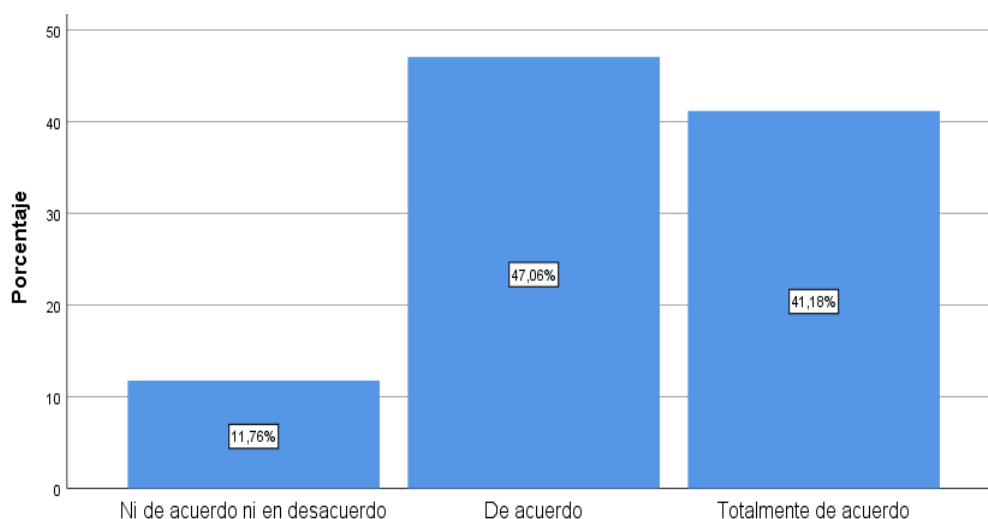
*Opinión sobre la sustitución de penas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,76	11,8	11,8

De acuerdo	32	47,06	47,1	58,8
Totalmente de acuerdo	28	41,18	41,2	100,0
Total	68	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Porcentaje de opinión sobre la sustitución de penas*



**Pregunta 3:** ¿Usted cree que la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad afecta a la rehabilitación de los delitos de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?

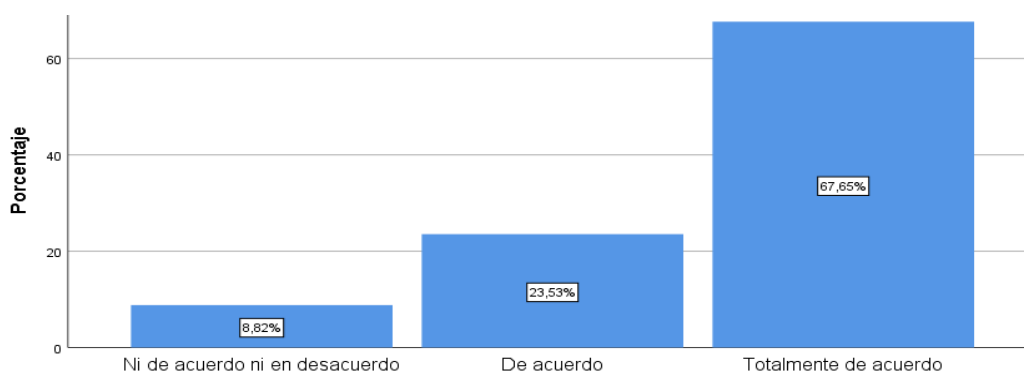
**Tabla 7**

*Opinión sobre la inaplicación de las medidas alternativas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	8,82	8,8	8,8
Válido De acuerdo	16	23,53	23,5	32,4
Totalmente de acuerdo	46	67,65	67,6	100,0
Total	68	100,0	100,0	

**Figura 2**

*Porcentaje de opinión sobre la inaplicación de las medidas alternativas*



**Pregunta 4:** ¿Usted cree que la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas requiere elaborar un proyecto de Ley para reeducar a los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar?

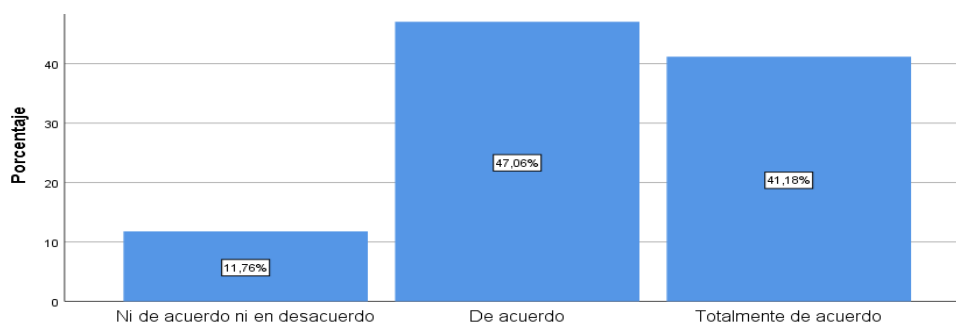
**Tabla 8**

*Opinión sobre la modificación del artículo 122-B del Código Penal*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	11,76	11,8	11,8
Válido De acuerdo	32	47,06	47,1	58,8
Totalmente de acuerdo	28	41,18	41,2	100,0
Total	68	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Porcentaje de opinión sobre la modificación del artículo 122-B del Código Penal*



### 3.2 Prueba de hipótesis general

**Tabla 9**

*Tabla cruzada Medidas alternativas de resocialización de delitos de agresión intrafamiliar*

			Totalmente en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
		Recuento	4	0	0	4
	Totalmente en desacuerdo	Recuento esperado	,2	,4	3,4	4,0
		% del total	4,5%	0,0%	0,0%	4,5%
		Recuento	0	9	0	9
Medidas alternativas	De acuerdo	Recuento esperado	,4	,9	7,7	9,0
		% del total	0,0%	10,1%	0,0%	10,1%
		Recuento	0	0	76	76
	Totalmente de acuerdo	Recuento esperado	3,4	7,7	64,9	76,0
		% del total	0,0%	0,0%	85,4%	85,4%
		Recuento	4	9	55	68
	Total	Recuento esperado	4,0	9,0	55,0	68,0
		% del total	4,5%	10,1%	85,4%	100,0%

#### 4. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, se observó que existió una alta relación causa-efecto, conforme al estadístico Chi-cuadrado - SPSS, entre las variables Medidas alternativas y la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar.

Este resultado guarda relación con lo que sostienen Sarmiento (2019), quien señala que la aplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad permite de manera eficiente la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar. Lo expresado es acorde a Bravo y Díaz (2016), quienes afirman que no es eficiente la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar.

Respecto a la primera hipótesis específica: La sustitución de penas como medidas alternativas tiene impacto positivo en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, en los resultados de pudo verificar que el 47.06% de los encuestados establecieron que la sustitución de Penas como medidas alternativas beneficia a la reinserción social del delito de agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar (Maxwell, 2022).

Lo expuesto es similar a lo mencionado por Núñez (2019), quien señala que la sustitución de penas como medidas alternativas beneficia de manera directa a la reinserción social en el delito citado.

Lo expresado es acorde con lo establecido en la presente investigación, no estando de acuerdo con Sarmiento (2019), quien indica que la sustitución de penas no beneficia de manera directa a la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida, la suspensión analizando los límites, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en al campo penal (Monfort & Peña, 2021).

La reserva de acuerdo a las función que tiene la de efectivizar la media alternativa, pudiendo utilizarse también a la exoneración que son pilares o sanciones alternativas fundamentales para el desarrollo de cualquier acto resocializador que será efectiva; en

esa línea, la medida alienta alude y también hace una limitación a la aplicación de la aplicación de la pena tradicional, con la que estaría concretando o cumpliendo el fin resocializador y evitar que las penas solo busquen privar la libertad sin mediar un sentido jurídico de ver que el hacinamiento carcelario es uno de los problemas que se acrecientan (Romero et al., 2023).

Hoy en día, para lo cual lo más idónea es la medida alternativa que posibilita la ejecución de una sanción más alentadora y positiva que permita una auténtica seguridad ciudadana. La resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como una personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza porque, se debe velar por la integridad de las personas por supuesto que todo persona merece respeto y es medida de acuerdo a lo que realiza sin que exista una situación de conspiración en el buen camino que le toca por vivir al resocializado, quien está con toda la intención de reeducarse, siendo así que se le debe dar una nueva oportunidad.

En relación a la segunda hipótesis específica: La inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad tiene efectos negativos en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, en los resultados de pudo verificar que el 69.12% de los encuestados establecieron que la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad perjudica a la rehabilitación de los delitos de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar (Ramos et al., 2025).

La sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida, la suspensión analizando los límites, más que todo las consecuencias que ella trae consigo en al campo penal, la reserva de acuerdo a las función que tiene la de efectivizar la media alternativa, pudiendo utilizarse también a la exoneración que son pilares o sanciones alternativas fundamentales para

el desarrollo de cualquier acto resocializador que será efectiva; en esa línea, la medida alienta alude y también hace una limitación a la aplicación de la pena tradicional, con la que estaría concretando o cumpliendo el fin resocializador y evitar que las penas solo busquen privar la libertad sin mediar un sentido jurídico de ver que el hacinamiento carcelario es uno de los problemas que se acrecientan hoy en día (Pires et al., 2023).

Para lo cual lo más idónea es la medida alternativa que posibilita la ejecución de una sanción más alentadora y positiva que permita una autentica seguridad ciudadana; siendo así que la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como una personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado, no importado lo que dirán, lo más importante es que exista una política sincera de no volver a cometer delitos intrafamiliares sancionados en las normas, haciendo también que la persona tome conciencia de sí mismo como la de su familia, que son los mejores mecanismo para que en adelante se pueda confiar y no estar caminando en situaciones de desconfianza porque, se debe velar por la integridad de las personas por supuesto que todo persona merece respeto y es medida de acuerdo a lo que realiza sin que exista una situación de conspiración en el buen camino que le toca por vivir al resocializado, quien está con toda la intención de reeducarse, siendo así que se le debe dar una nueva oportunidad.

## 5. CONCLUSIONES

Primera: Un estudio en Abancay revela la alta eficacia de las medidas alternativas a la prisión en la reinserción social de agresores intrafamiliares. El 83.8% de los participantes en la investigación consideraron que estas medidas contribuyen significativamente a la resocialización. Estos resultados sugieren que priorizar alternativas a la pena privativa de libertad podría mejorar la efectividad de las estrategias de rehabilitación en casos de violencia intrafamiliar en la ciudad.

Segunda: Resultados de una investigación indican que las medidas alternativas a la prisión favorecen la reinserción social de quienes han cometido violencia intrafamiliar contra mujeres. El 47.06% de los encuestados apoyaron esta conclusión. Estos datos sugieren que explorar alternativas a la cárcel podría mejorar los programas de rehabilitación para este tipo de delitos.

Tercera: La falta de aplicación de medidas alternativas a la prisión ha tenido consecuencias negativas en la rehabilitación de agresores intrafamiliares, según revela un estudio. El 69.12% de los encuestados lo corroboraron. Estos hallazgos sugieren la necesidad de implementar con mayor eficacia programas de reinserción social para este tipo de delitos.

## **6. RECOMENDACIONES**

Primera: Implementar las medidas alternativas a la pena privativa de libertad por ser más efectivas en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, conforme se ha demostrado en los resultados.

Segunda: Promover la sustitución de penas privativas de libertad como medidas alternativas a fin de reinsertar a la sociedad de los inculcados por delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Tercera: Efectivizar la aplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad a fin de encontrar una efectiva y eficiente rehabilitación de los inculcados por el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

## REFERENCIAS

- Albines, A. (2020). *Medidas alternativas a la pena privativa de libertad en el delito de agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el Código Penal peruano* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55605/Albines\\_VA-R-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55605/Albines_VA-R-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Alpusig, D. I. (2018). *El código orgánico integral penal y la aplicación constitucional de penas alternativas a la privación de libertad en los delitos sancionados con prisión* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22460/1/FJCS-DE-933.pdf>
- Álvarez, J. M. (2023). Colombian legal formalism or how to prevent the protection of public interest in public-private arbitration. *Revista Derecho del Estado*, 13(57), 161-202. <https://doi.org/10.18601/01229893.n57.07>
- Arevalo, G. (2019). *Medidas alternativas a la Pena Privativa de Libertad*. San Marcos.
- Arias, H. A. (2021). *Medidas alternativas en el ambito penal*. Grijley.
- Avalos, G. (2021). *La resocialización de delitos de agresión intrafamiliar* (2ª ed.). Gaceta Jurídica.
- Avelar, E. A., Santos, W. C., Souza, A. A., & Cailleau, R. (2021). Sticky costs and regulation in private healthcare providers. *Revista de Contabilidade e Organizações*, 15(17), 1-14. <https://doi.org/10.11606/issn.1982-6486.rco.2021.169260>
- Beramendi, G. (2022). *Delitos de agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar* (2ª ed.). San Marcos.
- Berdejo, G. A. (2023). *Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*. San Marcos.
- Bodra, M. E., & Aith, F. M. (2022). Global Health and Economic Law: Private sector regulation on the global agenda. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 65(1), 12-24. <https://doi.org/10.1590/0034-7329202200108>

- Bravo, J., & Díaz, R. (2016). *La aplicación de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque periodo 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4985/Bravo%20Araujo%20-%20D%c3%adaz%20Calder%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Breña, R. (2025). Sobre Sudhir Hazareesingh, Black Spartacus. The Epic Life of Toussaint Louverture. *Historia Mexicana*, 74(3), 1396-1406. <https://doi.org/10.24201/hm.v74i3.4646>
- Cancino, J. (2022). *La sustitución de penas y medidas alternativas a la Pena Privativa de Libertad* (2ª ed.). San Marcos.
- Cathcart, F., & Terry, Y. (2021). Modern Statistical Tendencies used in Investigations in the Medical Sciences. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 20(6), 1-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180473611003>
- Cruz, M. J., & Parra, G. P. (2019). *Medidas de aseguramiento no privativas de la libertad y penas alternativas como solución a la crisis carcelaria* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio de la Pontificia Universidad Javeriana. [https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42942/TESIS%20CON%20CORRECCIONES%20PARA%20ENTREGAR%20\(1\).pdf?sequence=2](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42942/TESIS%20CON%20CORRECCIONES%20PARA%20ENTREGAR%20(1).pdf?sequence=2)
- Díaz, M. B. (2018). *Ejecución penal abierta como medida alternativa a la pena privativa de libertad* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/92323225-ab4f-401a-a954-4f4ad8897d5d/content>
- Fajardo, H. (2022). *La violencia intrafamiliar*. Palestra.
- Flores, M., Salcedo, A., & Torre, L. (2023). Determinantes del precio de las colegiaturas en universidades privadas de México: Un análisis de datos de panel a nivel estatal 2005-2019. *EconoQuantum*, 20 (1), 31-57. <https://doi.org/10.18381/eq.v20i1.7290>
- García, L., Gaeta, M., Benítez, Y., Reyes, M., & González, M. (2023). Learning patterns of educational sciences students in private Mexican universities. *Diálogos sobre*

- educación. *Temas actuales en investigación educativa*, 14(26), 1-18.  
<https://doi.org/10.32870/dse.v0i26.1243>
- Guadarrama, J., Orozco, L. R., Juárez, C. A., Alvarado, V. M., & Martínez, E. (2023). Perceived stress in dental students of a private university in Acapulco, Mexico. *Revista Estomatológica Herediana*, 33(3), 191-198.  
<https://doi.org/10.20453/reh.v33i3.4937>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación*. (2° ed.). España: Mcgraw-Hill.
- Huamán, L. L. (2022). *Suspensión de la ejecución de la pena en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar para fines de la resocialización del sentenciado en el juzgado penal de Quispicanchi en el año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio de la Universidad Andina del Cusco.  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5598/Luz\\_Tesis\\_bachiller\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5598/Luz_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Masoumi, M. R. (2019). *Penas no privativas de libertad como alternativa a las penas privativas de libertad de corta duración* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio de la Universidad San Francisco de Quito.  
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/8623/1/144249.pdf>
- Maxwell, V., (2022). El Acuerdo de la Discordia: Reflexiones sobre la vida privada en el Ejercicio de los Cinco Dedos de Peter Shaffer. *The Creative Launcher*, 7(3), 28-34. <https://doi.org/10.53032/tcl.2022.7.3.04>
- Monfort, C., & Peña, J. (2021). Estilos atribucionales y funcionamiento social en la esquizofrenia. ¿Es adecuado el modelo de impotencia aprendida? *Clínica y Salud*, 32(1), 7-14. <https://doi.org/10.5093/clysa2020a21>
- Núñez, O. R. (2019). *La pena de limitación de días libres vía conversión en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar, y su incidencia en la provincia de Huamanga* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.

[http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/4845/1/TM%20D71\\_Nu%C3%B1ez%20B1.pdf](http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/4845/1/TM%20D71_Nu%C3%B1ez%20B1.pdf)

- Peredo, J. (2019). *Resocialización de los delitos de agresión intrafamiliar*. Themis.
- Pires, D., Reyes, E., & De Oliveira, G. (2023). Habilidad política y reputación para el desempeño de agentes privados en la interacción con agencias reguladoras. *Administração Pública e Gestão Social*, 15(3), 1-27. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=351575316010>
- Ramos, H. S., Riascos, M., Rodríguez, J., Delgado, A., & Cadena, Á. (2025). Effects of COVID-19 on pea farmers, a case study in the department of Nariño, Colombia. *Siembra*, 12(1), 1-13. <https://doi.org/10.29166/siembra.v12i1.6643>
- Reyes, T. (2021). *Delitos de agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar* (2ª ed.). Grijley.
- Romero, F., Carvajalino, J. D., López, M., Ardila, N., & González, M. (2023). The private sector's role in Colombia to achieving the circular economy and the Sustainable Development Goals. *Dyna*, 90(228), 9-16. <https://doi.org/10.15446/dyna.v90n228.107721>
- Rosillo, C. G. (2021). *Efectos no previstos de la ley 30710: que prohíbe el beneficio de la suspensión de la pena a condenados por el delito 122-B del CP* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio de la Universidad Nacional de Piura. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3204634>
- Saavedra, J. (2022). *Medidas alternativas a la Pena Privativa de Libertad* (2ª ed.). Themis.
- Santos, L., Pinheiro, D., Silva, J., Borges, G., Silva, P., Ricci, A., & Vanderlei, L. (2023). Análisis de barreras a programas públicos y privados de rehabilitación cardíaca en pacientes con baja y alta adherencia. *Revista Brasileira de Cirurgia Cardiovascular*, 38 (2), 235-243. <https://doi.org/10.21470/1678-9741-2021-0436>
- Sarmiento, J. (2019). *Justicia restaurativa y violencia intrafamiliar: un acercamiento desde las casas de justicia* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio de la Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50974/20200625%20>

Tesis%20Final.%20Juliana%20Sarmiento%20y%20Juliana%20Indaburu%20%282%29-converted.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solano, C. (2021). *Medidas alternativas a la pena privativa de libertad en los delitos de agresión intrafamiliar*. Ibañez.

Steil, A. V., Bello, J. D., Cuffa, D. D., & Freitas, A. F. (2022). Job satisfaction and employee retention by public and private it Organizations. *Revista de Administração da Universidade Federal de Santa Maria*, 15(2), 354-369. <https://doi.org/10.5902/1983465968850>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACIÓN DE DELITOS DE AGRESIÓN INTRAFAMILIAR, ABANCAY – 2023

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
<p>¿De qué manera la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad influye en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023?</p>	<p>Explicar de qué manera la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad influye en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023</p>	<p><b>Hi:</b> La efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad influye de manera significativa en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023  <b>Ho:</b> La efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad no influye de manera significativa en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023</p>	<p><b>Variable independiente:</b> Medidas alternativas  <b>Dimensiones:</b>  <b>Dimensión 1:</b> Sustitución de penas  <b>Dimensión 2:</b> Inaplicación de las medidas alternativas  <b>Dimensión 2:</b> Modificación del Código Penal</p> <p><b>Variable dependiente:</b> Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar  <b>Dimensiones:</b>  <b>Dimensión 1:</b> Reinserción social  <b>Dimensión 2:</b> Rehabilitación</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> - Básica pura</p> <p><b>Enfoque</b> - Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de investigación</b> - No experimental</p> <p><b>Técnica</b> - Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> - Cuestionario</p>	<p>Población 200 abogados, efectivos policiales y operadores de justicia en relación a la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, cuya muestra fue de 68.</p>
yProblemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
<p>¿Cuáles es el impacto de la sustitución de penas como medidas alternativas en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?  ¿Qué efectos produce la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de</p>	<p>Determinar cuáles es el impacto de la sustitución de Penas como medidas alternativas en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar  Evidenciar qué efectos produce la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de</p>	<p><b>Hipótesis específica 1</b>  <b>Hi:</b> La sustitución de Penas como medidas alternativas tiene impacto positivo en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.  <b>Ho:</b> La sustitución de Penas como medidas alternativas no tiene impacto positivo en la reinserción social del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b>  <b>Hi:</b> La inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad</p>			

libertad en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?  
¿En qué medida la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas influye en la reeducación de los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar?

libertad en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar  
Evaluar en qué medida la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas influye en la reeducación de los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar

tiene efectos negativos en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

**Ho:** La inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad tiene efectos positivos en la rehabilitación del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

#### **Hipótesis específica 2**

**Hi:** La modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas influye de manera significativa en la reeducación de los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar.

**Ho:** La modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas no influye de manera significativa en la reeducación de los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar.

---

Reeducación

---

## Anexo 2. Operacionalización de variables

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	MEDIDA				
Variable independiente:	Las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida.	Se utilizó como medida la ordinal escala de Likert. La variable Medidas alternativas ha tenido 3 dimensiones y 6 indicadores.	Sustitución de penas	1.Medidas alternativas a la PPL.	1	Ordinal: Escala de Likert				
Medidas alternativas			Inaplicación de las medidas alternativas	2.Beneficia a la reinserción social	2					
			Modificación del Código Penal	1.Afecta a la rehabilitación	3					
				2.Perjudica a la rehabilitación	4					
				1.Elaborar un proyecto de ley	5					
				2.Iniativa legislativa	6					
				1.Eficiencia	7					
				2.Efectividad	8					
Variable dependiente:			La resocialización de delitos de agresión intrafamiliar permite por medio de cual el sujeto infractor pueda mostrar arrepentimiento, para luego pueda ser insertados a la sociedad como unas personas que ha mostrado en todo momento que está dispuesto a resarcir cualquier tipo de daño ocasionado.	Se utilizó como medida la ordinal escala de Likert. La variable Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar Ha tenido 3 dimensiones y 6 indicadores.	Reinserción social		1.Conduce a la paz social	9	Ordinal: Escala de Likert	
Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar					Rehabilitación		2.Conduce a la tranquilidad familiar	10		
										11
							Reeducación	1.Desarrollo familiar		12
				2.Eradicación de la violencia						

### Anexo 3. Carta de presentación



#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. ....

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada: "EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACIÓN DE DELITOS DE AGRESIÓN INTRAFAMILIAR, ABANCAY – 2023". Cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Cuestionario.
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular me despido ante usted.

Atentamente,

---

JUSTINO TACO PANIURA

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	MEDIDA
Variable independiente:	Las medidas alternativas es aquella figura jurídica donde las penas es sustituida por otra forma de penas que no son penas privatizadoras, el cual hace que se pueda utilizar otras medidas pudiendo ser la conversión conforme a los parámetros normativos, la sustitución de acuerdo a una evaluación concreta de sus alcances y principalmente de su funcionalidad definida.	Se utilizó como medida la ordinal escala de Likert. La variable Medidas alternativas ha tenido 3 dimensiones y 6 indicadores.	Sustitución de penas	1.Medidas alternativas a la PPL.	1	Ordinal: Escala de Likert
Medidas alternativas			2.Beneficia a la reinserción social	2		
			Inaplicación de las medidas alternativas	1.Afecta a la rehabilitación 2.Perjudica a la rehabilitación	3 4	
			Modificación del Código Penal	1.Elaborar un proyecto de ley 2.Iniativa legislativa	5 6	
Variable dependiente:			Reinserción social	1.Eficiencia 2.Efectividad	7 8	
Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar			Rehabilitación	1.Conduce a la paz social 2.Conduce a la tranquilidad familiar	9 10	
	Reeducación	1.Desarrollo familiar 2.Erradicación de la violencia	11 12	Ordinal: Escala de Likert		

## CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Buenos días/tardes la presente encuesta es con la finalidad de recopilar datos acerca de la EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN LA RESOCIALIZACIÓN DE DELITOS DE AGRESIÓN INTRAFAMILIAR, ABANCAY – 2023

### INSTRUCCIONES

Marque con un (x) la alternativa que usted crea conveniente, se le recomienda responde con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1).

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: Medidas alternativas	ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN N° 01: Sustitución de penas</b>						
1	¿Usted cree que la efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad conduce a la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar?					
2	¿Usted cree que la sustitución de Penas como medidas alternativas beneficia a la reinserción social del delito de agresión en contra de la mujeres e integrantes del grupo familiar?					
<b>DIMENSIÓN N° 02: Inaplicación de las medidas alternativas</b>						
3	¿Usted cree que la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad afecta a la rehabilitación de los delitos de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?					
4	¿Usted cree que la inaplicación de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad perjudica a la rehabilitación de los delitos de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?					
<b>DIMENSIÓN N° 03: Modificación del Código Penal</b>						
5	¿Usted cree que la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas requiere elaborar un proyecto de Ley para reeducar a los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar?					

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: Medidas alternativas	ESCALA				
		1	2	3	4	5
6	¿Usted cree que la modificación del artículo 122-B del Código Penal que permita establecer las medidas alternativas requiere de la iniciativa legislativa para reeducar a los agentes del delito de agresiones en contra de los integrantes del grupo familiar?					

N°	VARIABLE DEPENDIENTE: Resocialización de delitos de agresión intrafamiliar	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>DIMENSIÓN N° 01: Reinserción social</b>					
7	¿Usted cree que la reinserción social como el fin de la pena es más eficiente a través de la aplicación de las medidas alternativas?					
8	¿Usted cree que la reinserción social como el fin de la pena es más efectiva a través de la aplicación de las medidas alternativas?					
	<b>DIMENSIÓN N° 02: Rehabilitación</b>					
9	¿Usted cree que la rehabilitación del inculpado por delito de agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar conduce a la paz social?					
10	¿Usted cree que la rehabilitación del inculpado por delito de agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar conduce a la tranquilidad familiar?					
	<b>DIMENSIÓN N° 03: Reeducción</b>					
11	¿Usted cree que la reeducación del inculpado por delito de agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar conduce al desarrollo social y familiar?					
12	¿Usted cree que la reeducación del inculpado por delito de agresión en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar conduce a la erradicación de la violencia familiar?					

# CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES MEDIDAS ALTERNATIVAS Y LA RESOCIALIZACIÓN DE DELITOS DE AGRESIÓN INTRAFAMILIAR

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO 1

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Juan Ruvi Gave Maldonado
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis - UNFV.
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta
- 1.5. Título de la investigación: Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023
- 1.6. Autor del instrumento: Justino Taco Paniura

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					92%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					92%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						91%

### II. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

**Variables: Medidas alternativas y la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE

Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de las dos variables

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%.

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- ( X ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Abancay 24 de abril de 2023



.....  
JUAN RUVI GAVE MALDONADO  
ABOGADO  
CAL. 36180

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO 2

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Víctor Oswaldo Mancilla Siancas
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis – UNFV.
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta
- 1.5. Título de la investigación: Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023
- 1.6. Autor del instrumento: Justino Taco Paniura

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

### II. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Medidas alternativas y la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		

Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

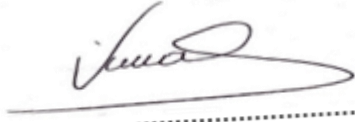
La evaluación se realiza de todos los ítems de las dos variables

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%.

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- ( X ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Abancay 25 de abril de 2023

  
-----  
VÍCTOR OSWALDO MANCILLA SIANCAS  
ABOGADO  
CAL. 50154

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO 3

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Dr. Charlie Carrasco Salazar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de tesis - UNJFSC
- 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: Efectividad de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar, Abancay – 2023
- 1.6. Autor del instrumento: Justino Taco Paniura

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

### II. PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variables: Medidas alternativas y la resocialización de delitos de agresión intrafamiliar

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		

Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de las dos variables

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%.

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Abancay 25 de abril de 2023

  
CHARLIE CARRASCO SALAZAR  
ABOGADO  
CALN. 1058